

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que entre el 21 de junio del presente año las partes por medio de sus apoderados judiciales allegan acuerdo sobre los inventarios y avalúos dentro del presente asunto.

NATALIA ARCO HURTADO
AUXILIAR JUDICIAL

INTERLOCUTORIO
PROCESO : L.S.C
RADICADO : 2018-00176-98

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Trece de julio de dos mil veintiuno

Vista la constancia que antecede y los memoriales allegados al expediente digital mediante esta providencia se le otorga personería amplia y suficientes a la abogada MANUELA LEYVA VERGARA para que represente al señor JOSE ARLEY RESTREPO ZULETA, en los términos del poder otorgado

Por otro lado se accede a la solicitud y en consecuencia se fija el día **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE AGOSTO A LAS 9:00 AM** para seguir con la audiencia de inventarios y avalúos; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 14-07-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA